

La trata de personas, un problema latente en la ciudad de Tarija - Bolivia

Bernardino Jesús Vásquez Fernández

Fecha de recepción:
12 de julio, 2020

Fecha de aprobación:
22 de septiembre, 2020

Resumen

La trata de personas es un delito que se aprovecha de la vulnerabilidad y pobreza de las personas, generando un problema social muy presente en Bolivia y ante escenarios como la escasa información académica y un bajo nivel de conocimiento sobre el alcance real del problema, se limita la generación de políticas de educación adecuadas para prevenir este delito. El objetivo de la investigación es determinar las principales características de la trata de personas en la ciudad de Tarija, generando información que permita dar a conocer la magnitud de este problema. El trabajo se desarrolló mediante encuestas de percepción ciudadana, entrevistas a expertos y revisión documental. Los principales resultados señalan que, si bien las personas conocen la existencia de la trata de personas, estas no alcanzan a comprender ni la magnitud ni el alcance del problema. Se identificó que los tipos de trata de personas más frecuentes en Tarija son: la explotación sexual comercial, la explotación laboral, forzar a las personas a realizar actividades delictivas y la servidumbre costumbrista. Datos que corroboran los expertos e informes relacionados. Los mecanismos de captación se dan principalmente a través de las redes sociales utilizando diferentes y variadas formas de engaño e intimidación. Las mejores alternativas para prevenir la trata de personas son el diálogo, comunicación, investigación, educación, protección de las víctimas, fortalecimiento de la ley y promover una cultura de denuncia contra este delito.

Palabras clave: Derechos humanos, esclavitud, prostitución, trabajo forzoso, tráfico humano.

Abstract

Human trafficking is a crime that takes advantage of people's vulnerability and poverty, generating a social problem that is very present in Bolivia and scenarios such as the scarce academic information and low level of knowledge about the real scope of the problem, it is limited the generation of adequate education policies to prevent this crime. The objective of the research is to determinate main characteristics of human trafficking in the city of Tarija. Generating information that allows to know the magnitude of this problem. The work was developed through citizen perception surveys, interviews experts, and documentary review. The main results indicate that, although people are aware of the existence of

¹Director del Centro de Investigación Estadística de la Universidad Privada Domingo Savio. Tarija, Bolivia. Correo electrónico: Bernardino.Vasquez@upds.edu.bo. Código ORCID, <https://orcid.org/000-0002-9684-3533>

human trafficking, they do not understand the magnitude or scope of the problem. It was identified that the most frequent types of human trafficking in Tarija are: commercial sexual exploitation, labor exploitation, forcing people to carry out criminal activities and traditional servitude. Corroborating data from experts and related reports. The mechanisms of recruitment are mainly through social networks using different and varied forms of deception and intimidation. The best alternatives to prevent human trafficking is dialogue, communication, research, education, protection of victims, strengthening the law and promoting a culture of reporting against the crime.

Keywords: Human rights, Slavery, Prostitution, Forced labor, Human trafficking.

Introducción

La trata de personas es un delito que atenta contra la seguridad, el bienestar y los derechos humanos, consiste en el secuestro, traslado o acogida de las personas con algún fin comercial ilícito, se aprovecha de la pobreza, desigualdad, impunidad y la injusticia, es básicamente el comercio de seres humanos degradándolos a simples objetos y atenta contra todos sus derechos.

Para tener una magnitud y más clara comprensión de esta problemática Maldonado-Vivar et al., (2019) indican que la trata de personas es una práctica de esclavitud moderna que daña a las personas de forma irreparable, al punto de poder causarles la muerte. Es un acto criminal, así como una violación de los derechos humanos, una forma de explotación y un acto de violencia, generando diferentes tipos de daños que pueden provocar: problemas físicos, lesiones, trastornos alimentarios, problemas relacionados a la salud sexual y reproductiva, violaciones, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, depresión entre otros.

García y García (2017) señalan que la trata de personas es un problema mundial y además uno de los delitos más vergonzosos que existen, que priva de su dignidad a millones de personas en todos los países.

Los tratantes engañan a mujeres, hombres y niños de todos los rincones del planeta y los someten diariamente a situaciones de explotación.

Por otra parte, la trata de personas se presenta en cualquier parte del mundo; motivada por factores psicosociales como la pobreza, el desempleo, la exclusión, la discriminación, la falta de oportunidades, la violencia intrafamiliar o el maltrato infantil; los cuales impiden el desarrollo o el progreso de una comunidad. Si bien la forma más conocida de trata de personas es la explotación sexual, miles de víctimas también son objeto de trata con fines de trabajo forzoso, servidumbre doméstica o mendicidad infantil. Siendo un problema que no distingue edad ni procedencia (García y García, 2017).

En relación a la definición de una víctima de trata, las Naciones Unidas (2016) señalan que “se entenderá por víctimas, las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales” (p. 291).

Además, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2019) señala que, a nivel mundial, los países están detectando y reportando más víctimas de trata. El número de víctimas reportadas a

nivel global alcanzó su nivel más alto cuando se detectaron más de 24.000. El Informe muestra que el 72% de las víctimas detectadas en todo el mundo son del sexo femenino. La mayoría de las víctimas detectadas a nivel mundial son objeto de explotación sexual. La trata de mujeres y niñas con estos fines prevalece en las regiones donde se detectan la mayoría de las víctimas.

Profundizando en los delitos de trata de personas, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL, 2020) señala los siguientes tipos: trata de personas para someterlas a trabajo forzado; trata de personas para la realización de actividades delictivas forzosas; trata de personas para su explotación sexual y trata de personas para la extracción de órganos. Cabe aclarar que también se señala al tráfico de personas, que es el paso ilícito de personas entre fronteras sin documentos y procedimientos requeridos por la ley, el cual es un delito diferente pero muy relacionado y ligado a la trata de personas.

En otras palabras “La trata de personas, especialmente de mujeres, niñas y niños, constituye una grave vulneración de derechos humanos que afecta sensiblemente a la sociedad y se manifiesta en diferentes y pavorosas formas de explotación” (Susaj, 2016, p. 14).

Con respecto a Sudamérica, el 93% de las víctimas de trata son detectadas dentro de la misma región. La mayoría son de sexo femenino, aproximadamente un 80%. Las mujeres adultas constituyen una mayoría de las víctimas detectadas con un 51%, mientras que las niñas representan otra proporción significativa con un 31%. La mayoría de las víctimas son captadas con fines de explotación sexual, seguido del trabajo forzoso (UNODC, 2019).

En Latinoamérica los movimientos migratorios internos y externos, facilitan la existencia de la trata de personas de manera frecuente, extendiéndose sin límites en cuanto a situaciones económicas, condiciones socioculturales o formas de explotación. La trata de personas conocida como *TdP* presenta diferentes modalidades de explotación y las más frecuentes en la región Andina son: la prostitución forzada y explotación sexual, servidumbre y trabajo doméstico, mendicidad y trabajo forzoso (Susaj, 2016).

Con respecto a Bolivia la nación está clasificada como un país de tránsito y destino de víctimas, en especial se presenta la trata con fines sexuales. Con respecto al informe anual sobre trata de personas de los EEUU, se clasificó a Bolivia, en el nivel 2 de países que han realizado esfuerzos para mejorar las normas para eliminar la trata de personas, lo que señala que se han conseguido logros para investigar y condenar a los traficantes, identificar a víctimas, generar mecanismos para hacer cumplir la ley entre otros, pero a pesar de estos logros, el país debe condenar más enérgicamente a los traficantes de personas, incluidos funcionarios cómplices y mejorar los servicios para atención a víctimas. (U.S. Department of State, 2019).

Se estima que en el país hay de 300 a 400 personas víctimas de trata por año, en donde la mayoría de los casos están relacionados a la violencia sexual de tipo comercial, así 3 de cada 4 víctimas son mujeres o niñas, estas cifras están estimadas en base a organizaciones dedicadas al tema, ya que no existen datos oficiales (Arteaga, 2020).

Un informe de defensores del pueblo de la comunidad andina realizado en Ecuador, señala que en Bolivia la trata de personas representa una antigua problemática que recién se analiza y aborda. Los datos em-

píricos y su evidente crecimiento, develan esta situación, que, por vacíos legales, se toleraba con cierta naturalidad. Estos delitos, además de las formas con fines de explotación sexual y laboral, tiene otras particulares, como: el padrinazgo, el matrimonio servil y la mendicidad forzada (Susaj, 2016).

En relación a la cantidad de información sobre la trata de personas en el país, Blanco (2017) señala que en Bolivia la falta de denuncia o el desconocimiento sobre el delito, hace que los registros de las instituciones que tienen a su cargo la lucha contra la trata de personas, no reflejen la verdadera dimensión de su impacto, lo que hace difícil su análisis y medición. Por otra parte, existen en el país disposiciones legales que protegen a las víctimas de trata, por lo cual se necesitan permisos judiciales para tener una entrevista u obtener información sobre los casos, los cuales se convierten en una barrera para profundizar el análisis.

Respecto a reglamentos y organizaciones dedicadas a prevenir este delito, en Bolivia se han ratificado diferentes normativas para la protección de los derechos humanos, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional del año 2004, el Protocolo de Palermo del año 2000, la Convención de los Derechos del Niño del año 1989, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer del año 1979 y los convenios sobre la prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil de la Organización Internacional del trabajo del año 1999, entre las más destacadas.

Bolivia también cuenta en su Constitución Política del Estado con la normativa que prohíbe toda forma de servidumbre, esclavitud, trata y tráfico de personas, La Ley Especial No 263 Integral contra

el tráfico de personas y delitos conexos sancionada el año 2012. Esta define hasta 14 tipos de fines por trata de personas que van desde la explotación laboral; servidumbre costumbrista; explotación sexual comercial; matrimonio servil; empleo en actividades delictivas entre otras. (Asamblea Legislativa Plurinacional, 2012).

Entre las organizaciones que buscan prevenir la trata de personas en el país están: los consejos Plurinacional y Departamental de Lucha contra la trata y el tráfico de personas, Defensoría del Pueblo, Dirección General y Divisiones de Trata y Tráfico de en la Policía, Unidades de Atención a Víctimas y Testigos en el Ministerio Público, Órgano Judicial, Defensorías de la niñez, Servicios Legales Integrales Municipales, Servicios Departamentales de Gestión Social.

Entre las principales limitantes para evitar la trata de personas están la escasa promoción e información para prevenir delitos, la regulación y controles estatales poco eficientes, controles migratorios intermitentes, falencias en la aplicación del Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata y Tráfico de personas, presupuestos insuficientes, escasa formación especializada de funcionarios, pocas casas de acogida especializadas, administradores de justicia que no cuentan con procesos de formación, limitada respuesta del Estado entre otras. En resumen, son muchas las limitaciones en el aspecto humano, financiero y material (Susaj, 2016).

En el departamento de Tarija, el mismo cuenta con tres pasos fronterizos: Yacuiba, Bermejo y Villa Montes que comunican con Argentina y Paraguay, los cuales son aprovechados por organizaciones delictivas para cometer distintos tipos de delitos, convirtiéndose en una zona de tránsito importante en el país, en donde la

mayor cantidad de víctimas son jóvenes, especialmente en la trata de tipo sexual con fines comerciales y el trabajo forzoso. En Tarija la información académica sobre la problemática es escasa y tampoco existen muchas acciones a pesar de que el problema es evidente, ya que de las muchas denuncias registradas no se rescató a ninguna persona y desde el año 2012 solo se tiene una sentencia ejecutoriada por delito de trata de personas, evidenciando de esta forma la impunidad en la que se desenvuelven personas y organizaciones delictivas (Pérez, 2019).

La investigación pretende brindar información sobre esta vulneración a los derechos humanos y se elabora en respuesta al artículo 20 de la Ley 263, en el ámbito educativo formal, que indica que: “las universidades públicas y privadas aportarán con investigaciones y campañas informativas” (Asamblea Legislativa Plurinacional, 2012).

De esta forma el problema se formula de la siguiente manera: ¿Cuáles serán las principales características de la trata de personas en la ciudad de Tarija?

Otras interrogantes son: ¿cuál es el nivel de conocimiento que tiene la población respecto a la trata de personas?, ¿cuáles son los tipos de trata de personas que más se presentan en la ciudad?, ¿qué mecanismos son los más utilizados por los tratantes de personas?, ¿qué alternativas para prevenir la trata de personas son las más adecuadas?

El objetivo principal del trabajo es determinar las principales características de la trata de personas en la ciudad de Tarija, Bolivia.

Metodología

El estudio se llevó a cabo en la ciudad de Tarija en Bolivia, por medio de revisión

documental, entrevistas a expertos y encuestas de percepción ciudadana aplicadas a 836 habitantes mayores de 15 años. El trabajo se realizó entre enero y abril del 2020, bajo el enfoque del método inductivo, con carácter descriptivo y transversal.

En el contexto geográfico Tarija está ubicada al sur de Bolivia y limita con la Argentina y Paraguay. La ciudad tiene una población estimada de 207673 habitantes al año 2020, de acuerdo a resultados del último Censo de Población y Vivienda. Está a 200 kilómetros de distancia, de la ciudad de Bermejo, a 244 kilómetros de la ciudad de Yacuiba y a 195 kilómetros de la ciudad de Villazón, todas ciudades fronterizas con la República Argentina (INE Bolivia, 2020).

El análisis e interpretación de resultados se dio por medio de cuadros de frecuencias y porcentajes. La encuesta fue consensuada por expertos en trata de personas y se logró un instrumento dividido en las siguientes secciones:

- Nivel de conocimiento sobre la trata de personas
- Los tipos de trata de personas que más se presentan
- Los mecanismos de captación de personas
- Las alternativas para prevenir la trata de personas

Se aplicó un muestreo no probabilístico y estratificado por cuotas de sexo y edad de la persona. El levantamiento de datos se desarrolló mediante encuestas digitales diseñadas en Google Forms, luego el análisis estadístico se generó mediante la construcción de tablas y gráficas de frecuencias porcentuales en el software Microsoft Excel.

Resultados y discusión

Nivel de conocimiento sobre la trata de personas. En la primera variable los resultados señalan que un 98% de las personas encuestadas han escuchado hablar sobre el tema, un 97,5% creen que si existe trata de personas en Bolivia y el 85% creen que sí existe trata de personas en la ciudad de Tarija. En la figura 1 se señala el nivel de conocimiento sobre el problema.

En la figura 2, se da a conocer si los encuestados conocen a alguna persona cercana, víctima de trata de personas.

En la figura 3 se realiza una comparación por rangos de edad.

Un 15,4% de las personas encuestadas señalan que, si conocen específicamente a alguna persona cercana que fue víctima de trata y si el análisis se realiza por rango de edades, las personas entre los 26 y 50 años tienen un mayor porcentaje de cercanía a víctimas de trata de personas con un 19% de este grupo etario. Estos resultados nos permiten conocer un poco más la dimensión y alcance del problema.

Cuando se realizó la pregunta sobre el tipo de trata de la que estas personas fueron víctimas, los resultados señalaron lo siguiente: el trabajo forzoso con un 49%, la explotación sexual con fines comerciales con un 31%, forzar a las personas a realizar actividades delictivas con un 22% y la servidumbre costumbrista con un 17%. Estas respuestas no discriminan sexo, ni edad, confirmando las estadísticas nacionales, además permitirán elaborar estrategias más eficaces de prevención entre los 14 tipos de trata que contempla la ley en el país.

La percepción general de la población de la ciudad de Tarija, es que la trata de persona si existe, señalando un alto nivel de



Figura 1. Existencia de la trata de personas en Tarija



Figura 2. Nivel de conocimiento sobre la trata de personas en Tarija.

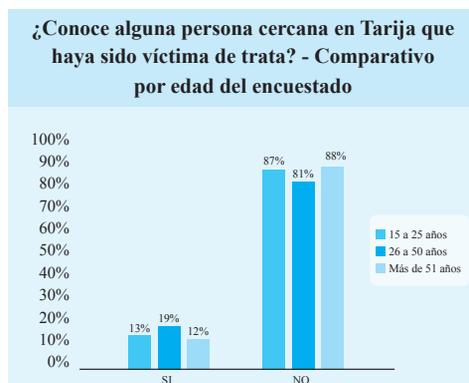


Figura 3. Conocimiento sobre la trata de personas por rango de edad.

conocimiento sobre el problema e incluso señala cercanía con personas que fueron víctimas de este delito, dando a conocer la magnitud del problema.

Si bien es preocupante observar que la mayor parte de la sociedad conoce la trata de personas; también se carece de elementos para comprender su significado, causas y las diversas formas en las que puede llevar a cabo, así como las posibles consecuencias. (García y García, 2017).

El abogado Diego Alejandro Rivero (Vásquez, 2020) especializado en la lucha contra la trata y tráfico de personas de la Defensoría del Pueblo de Bolivia, señala que en Tarija la mayoría de las personas sabe de la existencia del delito por trata de personas, pero no conoce la magnitud de la misma, tampoco, cómo prevenirla, ni cómo actuar o denunciar estos delitos, señalando que se necesita un trabajo de formación y educación específico, además de la necesidad de desarrollar una cultura de denuncia de la trata de personas. Por ello es muy importante desarrollar campañas de educación y comunicación que profundicen el nivel de conocimiento en la

población acerca de este delito, en especial con la variedad de tipos de trata de personas que contempla la ley.

Los tipos de trata de personas que más se presentan. En la segunda variable se obtuvo la información que se presenta en la figura 4.

Los resultados confirman que los tipos de trata más conocidos son los trabajos forzados y la explotación sexual con fines comerciales. Así también lo señala la memoria del encuentro del consejo Andino de Defensores del Pueblo realizado en Santa Cruz de la Sierra en Bolivia, manifestando que la migración de las personas, en especial de zonas rurales hacia las fronteras como Argentina, lleva a que los tratantes capten a sus víctimas para luego someterlas a explotación laboral y violencia sexual comercial o prostitución forzada. En la Argentina las personas son explotadas especialmente en las zafras de caña de azúcar, producción de uva, talleres textiles, trabajos domésticos, entre otros, obligándolos a realizar jornadas laborales de entre 14 a 16 horas diariamente. (Defensoría del Pueblo Estado Plurinacional de Bolivia, 2014).



Figura 4. Tipo de trata personas que se percibe en Tarija.

En la entrevista Rivero (Vásquez, 2020) también indica que las características principales de la trata de personas en Tarija son casi las mismas que existen a nivel nacional y mundial. En esta instancia, se presenta la captación, a través de engaño e intimidación, aprovechándose del estado de vulnerabilidad económica y social de las víctimas, generando actos de cosificación de las personas, vulnerando sus derechos fundamentales y atentando contra su dignidad humana. Las personas sufren constantes amenazas e intimidación y los tratantes buscan personas en estado de vulnerabilidad económica y social, captándolas a través de diferentes medios, como las agencias privadas de empleo, oferta de servicios domésticos y agencias de modelos. Valiéndose de mecanismos que ofertan trabajo que no necesita un oficio específico, ni un grado académico, además de ofrecer réditos bastante altos.

Los tipos de trata que más se presentan son la explotación sexual comercial, la explotación laboral, el trabajo forzado y la servidumbre costumbrista. Se sospecha también de la mendicidad forzada y la adopción ilegal.

En relación al trabajo forzado, este se da en las zafras de caña de azúcar en la Argentina, algunas veces se captan a familias enteras, en donde el hombre y el niño realizan el trabajo físico y la mujer prepara los alimentos.

En el departamento de Tarija en el 2019 se vieron 21 casos de trata de personas y 2 por pornografía, en donde el 84% de las víctimas son mujeres. En especial las personas en situación de vulnerabilidad como mujeres, niñas, niños y adolescentes son propensas a ser víctimas de trata, en donde el común denominador es que los perpetradores son en su mayoría hombres, aprovechándose de situación de pobreza, falta de empleo o de educación. (Vásquez, 2020)

Los mecanismos de captación de personas. La tercera variable indica que los mecanismos de captación migraron a las redes sociales durante los últimos años, utilizando el engaño, el enamoramiento y la extorsión entre las principales herramientas de captación. (Vásquez, 2020).

La encuesta de percepción confirma que los mecanismos más utilizados son los que se muestran en la tabla 1

Tabla 1. Mecanismos de captación más frecuentes que utilizan los tratantes de personas

Formas de captación	Frecuencia	Total	Porcentaje
El uso de redes sociales	742	836	89%
Ofertas de trabajo en avisos o periódicos	500	836	60%
Ofertas de trabajos lucrativos	350	836	42%
Promesas de viajes al extranjero	342	836	41%
Sedución o enamoramiento	335	836	40%
Extorsión	206	836	25%
Engaños o fraudes económicos	198	836	24%

Las personas señalan el uso de redes sociales, ofertas de trabajo lucrativas, promesas de viaje al exterior, seducción y enamoramiento entre los métodos más utilizados para el engaño.

Profundizando el tema de los mecanismos y medios para captar a las víctimas, Ruiz-Herrera et al., (2018) señalan que en la captación de personas con fines de trata, primero se contacta a la víctima y se la persuade para poder reclutarla o engancharla, generalmente mediante familiares, parejas sentimentales, medios de comunicación o agencias de empleo. En donde el común denominador es el *engaño* valiéndose de la persuasión y la seducción, invitando a la víctima a actuar de una forma aparentemente razonable cambiando de actitud ante una situación negativa, que la induce a aceptar el trato visto como una acción positiva, eliminando las consecuencias negativas, mediante mensajes, recompensas y promesas atractivas.

Della (2014) señala que la trata de personas se divide en 4 fases: captación mediante engaño o secuestro, traslado y acogida, explotación y blanqueo de las ganancias obtenidas. También indica que los factores que propician la trata de personas son la

demanda de mano de obra barata, servicios sexuales y actividades delictivas como las causas originarias, lo que genera un negocio en donde se busca obtener un beneficio económico y al ser este un servicio que puede volver a demandarse, genera una situación en donde se puede vender a la persona más de una vez, convirtiendo al ser humano en la mercancía más rentable de nuestro tiempo.

En relación a la encuesta aplicada, esta señala que un 9,9 % de los encuestados fueron víctimas de algún tipo de intento de engaño mediante estos métodos, generalmente con el uso de redes sociales, ofertas de trabajo llamativas y lucrativas, promesas de viajes al extranjero o extorsión. Las figuras 5 y 6 detallan la situación expuesta.

Llama la atención que el uso de redes sociales se presenta en mayor proporción en las mujeres y las ofertas de trabajos mediante avisos se presentan más con los hombres. Esta información es un aporte académico relevante, ante la falta de información en la región, además de identificar a las redes sociales y nuevas tecnologías como medios de captación de personas, estas también podrían ser utilizadas como medios y alternativas de prevención mediante campañas de comunicación más eficientes.



Figura 5. Víctimas de algún mecanismo de captación

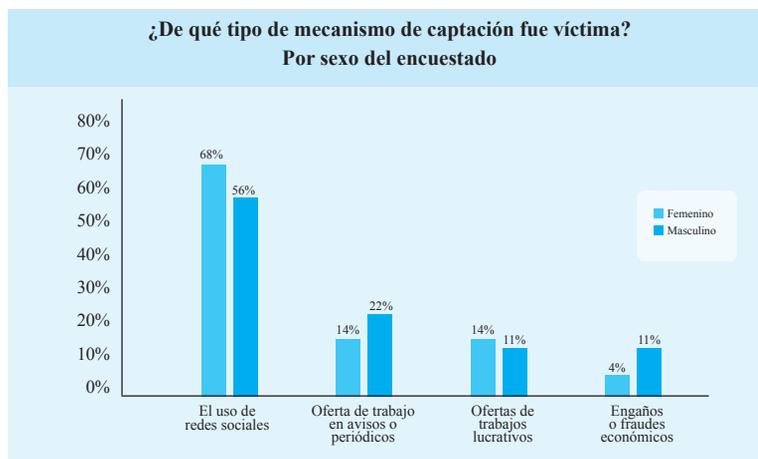


Figura 6. Mecanismos de captación por sexo del encuestado

Las alternativas para prevenir la trata de personas: La cuarta variable de análisis, destaca por opciones de comunicación y educación para prevenir la trata de personas, en especial a nivel personal y familiar como el diálogo con los hijos, conocer sus amistades, consejos sobre el conocimiento de personas extrañas y el uso de redes sociales, como se lo presenta en la figura 7.

En la Defensoría del Pueblo se está trabajando en al ámbito de prevención, concientización, sensibilización en la población y en una campaña comunicacional sobre la violencia sexual comercial como delito conexo a la trata y tráfico de personas. La ley 263 es extensa y considera 14 tipos finalidades, aunque estos necesitan conceptualizarse para una aplicación correcta de las políticas públicas



Figura 7. Alternativas para prevenir la trata de personas.

que genera el Estado. También se necesita el fortalecimiento de casas de acogidas para víctimas de trata y tráfico de personas, para que pasen a ser sobrevivientes de trata de personas, como lo refleja el Informe Defensorial *Cumplimiento a la creación de Centros de Acogida Especializados para Víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y Delitos Conexos*, de la Defensoría del Pueblo (Vásquez, 2020).

Como complemento, la normativa internacional para prevenir la trata de personas que promueve las Naciones Unidas (2000) indica que los Estados deben prevenir y combatir la trata de personas, como así también proteger a las víctimas, aplicando campañas investigación, información, difusión, iniciativas sociales y económicas entre otras. Con la cooperación de organizaciones no gubernamentales, organizaciones pertinentes y sociedad civil.

Los resultados de las encuestas también señalan que las organizaciones de prevención de la trata de personas más conocidas en la ciudad de Tarija son: La Defensoría de la Niñez y Adolescencia de los Municipios con un 87%, la División de trata y tráfico de personas de la Policía con un 83%, el Defensor del Pueblo con un 74%, y los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) con un 34%. Instituciones que han sido creadas durante los últimos años para prevenir la trata de personas y proteger a las personas y grupos más vulnerables.

Finalizando el análisis solo el 45% de las personas encuestadas conocen o han escuchado sobre la Ley 263 contra la trata y tráfico de personas, por ello se manifiesta la necesidad debe implementar una estrategia de comunicación que profundice el diálogo y la comunicación, en este sentido Mamani (2018) instruye y promueve la realización de diferentes cuñas o spots televisivos para

la implementación de una política contra la trata y tráfico de personas y también se recomienda la radio como medio de comunicación masiva, que se caracteriza por su impacto social y alcance a diversos públicos objetivos en Bolivia.

Conclusiones y recomendaciones

El problema de la trata de personas es complejo y multifactorial, el cual encuentra condiciones propicias en lugares donde hay graves desigualdades sociales, marginación y altos índices de pobreza y como tal requiere soluciones integrales que abarquen varios sectores, como el educativo, comunicativo, o el legal, por lo que se requiere el desarrollo de estrategias de intervención para mitigar los problemas más apremiantes.

Existe un elevado conocimiento sobre la existencia de la trata de personas en Tarija, sin embargo, se carece de elementos para comprender su significado, magnitud, consecuencias, como denunciar los delitos y la forma de actuar para prevenirla.

Los tipos de trata de personas más comunes en Tarija son la explotación sexual comercial, la explotación laboral y forzar a las personas a realizar actividades delictivas.

Los medios para captar a las personas son a través de agencias de empleos y redes sociales utilizando el engaño, el enamoramiento, intimidación y la extorsión.

Las alternativas para prevenir la trata de personas demandan un trabajo de formación y educación detallado, además de una cultura de denuncia, más alternativas de comunicación y educación, en especial a nivel personal y familiar como el diálogo con los hijos que permita conocer su entorno y amistades, supervisando el uso de redes sociales.

El material generado brinda información específica sobre los tipos de trata de personas más frecuentes en Tarija, además de los mecanismos de captación más utilizados, lo cual se puede utilizar para la elaboración de campañas de educación, prevención y comunicación más apropiadas y así defender a los grupos más vulnerables.

Agradecimientos

Al abogado Diego Alejandro Rivero, de la Defensoría del Pueblo de Bolivia.

Referencias

- Arteaga, W. (12 de febrero de 2020). Expertos: Hay entre 300 y 400 víctimas de trata al año en Bolivia. *Página Siete*. <https://bit.ly/32Q5Onq>
- Asamblea Legislativa Plurinacional. (2012). *Ley integral contra la trata y tráfico de personas*. <https://bit.ly/3kDDR8A>
- Blanco, R. (2017). *Prevención de la trata de personas en unidades educativas del distrito 1 de la ciudad de La Paz* [Tesis de grado, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio Institucional. <https://bit.ly/2ZV9CBU>
- Defensoría del Pueblo Estado Plurinacional de Bolivia. (julio del 2014). *Memoria del Encuentro del Consejo Andino de Defensores del Pueblo*. <https://bit.ly/32RCuwo>
- Della, C. (junio de 2014). Aspectos fundamentales sobre la trata de personas. Algunas particularidades del caso argentino. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 14, 28-47. <https://bit.ly/3hRjL8X>
- El País. (25 de mayo de 2020). Suplemento Cifras - El 78% de las mujeres es susceptible a trata según encuesta. *El País*. Recuperado el 25 de mayo de 2020, de <https://elpais.bo/archivo-pdf/20200525>
- García, A. y García, E. (2017). La trata de personas en la modalidad de trabajo infantil. *Revista de Derecho*, 47, 310-338. <https://bit.ly/3kGMW0l>
- INE Bolivia. (2020). *Banco de datos*. <https://www.ine.gob.bo/>
- INTERPOL. (2020). *Tipos de trata de personas*. <https://bit.ly/2ZULjUU>
- Maldonado-Vivar, S., Puebla-Núñez, T. y Soto-Castillo, T. (2019). Caracterización nacional de las víctimas de trata de personas en Chile, 2012-2018: Perfil sociodemográfico y acceso a salud. *Revista Espiga*, 18(38), 158-178. <https://bit.ly/3mDc5e2>
- Mamani, R. (2018). *Estrategia comunicacional para la socialización de los alcances y beneficios de la Ley 263* [Proyecto de grado para licenciatura Universitaria, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio Institucional. <https://bit.ly/35VTALZ>
- Naciones Unidas. (15 de diciembre de 2000). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional*. <https://bit.ly/3hY9Tug>
- Pérez, L. (30 de julio de 2019). Hasta la fecha, se registraron 399 casos de trata en Bolivia. *El País*. <https://bit.ly/32Q6bOQ>
- Ruiz-Herrera, A., Ruiz-Guevara, S. y López-Cantero, E. (mayo-agosto, 2018). El rol de los medios masivos de comunicación

en la comprensión del fenómeno de la trata de personas. *Revista Criminalidad*, 60(2), 25-39. <https://bit.ly/3iX6yg0>

Susaj, G. (Coord.). (abril del 2016). *Diagnóstico sobre las políticas públicas y la respuesta institucional de los Estados contra la Trata de Personas en la Región Andina. Estrategia Defensorial Andina para la Protección Integral de las Víctimas Sobrevivientes de Trata de Personas*. <https://bit.ly/2EmHjF5>

U.S. Department of State. (junio de 2019). *Trafficking in Persons Report*. <https://bit.ly/2RLYidd>

UNODC. (2016). *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*. <https://bit.ly/32OAWDF>

UNODC. (2019). *La UNODC presentó el Informe Global de Trata de Personas 2018, con énfasis en Sudamérica*. <https://bit.ly/33LhnLS>

Vásquez, B. (28 de abril de 2020). *Entrevista al Defensor del Pueblo de Bolivia, sobre la trata de personas en Tarija, Bolivia* [Video]. <https://bit.ly/35W98PW>

Para citar este artículo utilice el siguiente formato:

Vásquez, B. (noviembre-diciembre de 2020). La trata de personas, un problema latente en la ciudad de Tarija - Bolivia. *YACHANA, Revista Científica*, 9(3), 28-40.